HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 334

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-L C

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO AL D.E SE DECLARE MUNICIPAL A LA FUNDACIÓN
"CAROLINA ALO"

37

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 23 de Septiembre 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Fundación "Carólina Aló" fue creada en el año 1998 por Edgardo Aló, padre de Carolina Aló, quien fuera asesinada el 27 de mayo de 1996 de 113 puñaladas en unos de los femicidios mas aberrantes de la historia argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al crimen se realizó el juicio por el asesinato de Carolina. Después de dos años de juicio oral y público los jueces no reconocieron la alevosía ni el ensañamiento y fallaron por homicidio simple;

Que más grande aun, y en concordancia con el atravesamiento patriarcal del sistema judicial, los jueces no contemplaron el agravante por cuestiones de género. La injusticia se expreso en la sentencia;

Que la familia de Carólina asumió un compromiso invalorable para la sociedad y comenzó una nueva lucha, esta vez contra la violencia de género para que no haya "Ni una Carolina menos";

Que la re significación del asesinato los llevo a construir la Fundación Carolina Aló, desde donde se busca concientizar sobre la problemática social de la violencia de genero;

Que desde ese espacio se organizan charlas, congresos, conferencias en escuelas y en entidades públicas y privadas sobre la temática. Apoyan, asesoran y contienen desde legal y psicológico con acompañamiento de profesionales y en forma gratuita a victimas y sobrevivientes;

Que trabajan en conjunto con fiscalías, juzgados y comisarias de la mujer preservando el derecho de las mujeres en situación de violencia;

Que asimismo, presentan denuncias ante irregularidades en los procesos judiciales y articulan su labor con entidades nacionales, provinciales y municipales o entidades de bien público;

Que en el contexto actual, donde se avanza en la visibilización de las conductas machistas, el aporte de la fundación nos enriquece como sociedad y nos hace

mejores. Es fundamental reivindicar a estos espacios en la lucha contra la violencia de género;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal declare de Interés Municipal a la Fundación "Carolina Aló", con personería jurídica Nº 44391, por sus acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos de las mujeres y su lucha contra la violencia de género.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Articulo 3º: De forma.-

MARCOS CIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/10/2020 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 08 de octubre de 2020

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONC NCEJO
DELIBER I ISIDRO
01 OCT 2020
Hora 12:20
RECIBIDO